

El Consejo de Gobierno aprueba la aportación en un pago único, ampliable en función de las necesidades de este organismo público

## La Comunidad de Madrid destina 8,3 millones a la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad

- La AMAPAD presta asistencia a un total de 4.305 personas, de las que el 39% padece enfermedad mental

**15 de abril de 2023.**- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado en su reunión de esta semana destinar 8.298.620 euros al fondo patrimonial de la recién creada Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad (AMAPAD), con el objetivo de asegurar el funcionamiento de este servicio público encargado de asumir las medidas de apoyo en el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas adultas. La aportación se hará en un pago único sin perjuicio de que, en función de sus necesidades de financiación, se realicen nuevos ingresos.

AMAPAD es el organismo que sustituye a la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos (AMTA) de la Comunidad de Madrid para adaptar su funcionamiento al nuevo marco legal, que implica la desaparición del concepto de incapacidad y de la figura de tutela. Así, su actuación se centra en garantizar el respeto de los deseos y voluntad de los usuarios para promover su máxima autonomía personal.

Entre las novedades que se incorporan para avanzar en su bienestar y derechos está la creación de un comité de ética propio, el establecimiento de códigos de buenas prácticas y de buen gobierno o la constitución de una comisión específica para la participación de las personas con discapacidad apoyadas por la Agencia. También se fomentará la integración y normalización de las personas a las que se preste atención y la información y comunicación a la ciudadanía sobre el nuevo sistema de apoyos

Adscrita a la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, la Agencia cuenta a día de hoy con un total de 4.305 nombramientos. Ejerce como tutora de 2.904 personas, curatela –protege y guarda a la persona y sus bienes– a otras 846, procura la defensa judicial de 546 y es administrador provisional de 9. El 39% de los atendidos padece enfermedad mental; un 24%, discapacidad intelectual y trastornos del desarrollo; un 16%, deterioro cognitivo; un 11%, discapacidad física; y un 10%, trastornos adictivos.